

SANTA CRUZ, 06 de Diciembre de 2017.-

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento N° 2881, de fecha 24 de Octubre del 2017, que llamó a Licitación Pública N° 3864-62-LE16 y el Decreto Exento N° 3090, de fecha 13 de Noviembre 2017, que declaró desierto dicho proceso de contratación.

3.- El Decreto Exento N° 3091, de fecha 13 de Noviembre del 2017, que llamó a Licitación Pública N° 3864-64-LE16 y el Decreto Exento N° 3401, de fecha 05 de Diciembre de 2017, que declaró desierto dicho proceso de contratación.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir servicio para "**MEJORAMIENTO POSTA ISLA DE YAQUIL**", con cargo al Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal año 2017, Resolución Exenta N°1295 del 10.04.2017.

2.- Que, este municipio ha efectuado dos procesos similares para adquirir la prestación de servicios sin que hayan existido oferentes en ninguno de ambos procesos, situación que permite y habilita a esta entidad recurrir a la Licitación Privada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10°, N° 1 del Reglamento de Compras Públicas.

DECRETO EXENTO N° 3431

1.- LLAMESE a propuesta privada denominada "**ADQUISICION DE SERVICIO MEJORAMIENTO POSTA ISLA DE YAQUIL**", y **APRUEBANSE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- DESE cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 44 y siguientes del Decreto n° 250, Reglamento de la Ley N° 19.986.

3.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora de Salud Rural**, el **Director de Obras Municipales**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Director de SECPLAN**, o quienes los subroguen.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)